



///Plata, - 7 SET. 2016.

VISTO que por Disposición R N° 528/11 del Consejo Superior se instituyó jornada no laborable para el personal docente el 11 de setiembre de cada año como "Día del Trabajador Docente de la Universidad Nacional de La Plata"; atento a la solicitud efectuada por la Asociación de Docentes de la Universidad de La Plata (ADULP) y teniendo en cuenta que se torna conveniente en esta oportunidad el traslado de dicho asueto académico, aplicando el espíritu de la Ley 23.555,

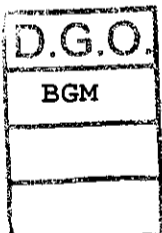
**LA VICEPRESIDENTA DEL ÁREA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD  
en ejercicio de la Presidencia  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer el traslado al lunes 12 de setiembre de 2016, aplicando el espíritu de la Ley 23.555, del asueto académico instituido por Disposición R N° 528/11 del Consejo Superior, correspondiente al "Día del Trabajador Docente de la Universidad Nacional de La Plata".

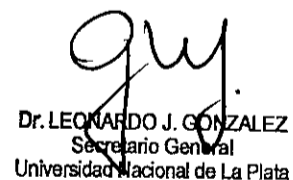
**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; tomen razón Direcciones Generales Operativa y de Personal. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N°

**903**



  
Prof. Ana María Barletta  
Vicepresidenta Área Académica  
Universidad Nacional de La Plata

  
Dr. LEONARDO J. GONZALEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata

  
Prof. LAURA V. AGRATTI  
Prosecretaria de  
Asuntos Académicos  
Universidad Nacional de La Plata